Sesión 86.

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena
Ausente
Dr. Calderón
Con licencia
Dr. Zubiaur.

Día 18 de Noviembre de 1911.

Abierta la sesión siendo las cuatro y treinta p.m. bajo la Presidencia del Doctor José Mª Ramos Mejía, y con asistencia de los Sres Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

571 S. Librar órden de pago á favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de San Juan, por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional ($25.000.00 m/n), importe del anticipo por el primer bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al presente Ejercicio, debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 4 del Presupuesto Gral Vigente.—

2450 A. 1º.— Nombrar Encargado Escolar Titular de Santa Rosa de Toay (Pampa), al Dr. Alfredo J. Torres, en reemplazo del Dr. Domingo Sasso que renunció.

2º.— Nombrar Encargado Escolar Suplente de la misma localidad, al Dr. Ignacio Galdós.—

252 C.— Librar órden de pago á favor del Con=

sejo General de Educación de la Provincia de Catamarca; por la suma de Treinta y seis mil trece pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 36.013.32 m/n), importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo por el quinto bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al presente Ejercicio de 1911, de acuerdo con la precedente liquidación de Contaduría, debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 4 del Presupuesto General Vigente._

11.135. I._ Artº 3º de la resolución adoptada en 14 del actual, con respecto á la provisión de útiles á las Oficinas de la Repartición para el curso de 1912:

Aclarar el artículo 5º de la resolución de 28 de Octubre, recaida á fs 262/63 de este expediente, estableciéndose, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de la misma fecha y omitido en el acta correspondiente, que, si la casa Guillermo Kraft no acepta la condición impuesta por el Artículo 2º de aquella, queda adjudicada, á la casa Jacobo Peuser, la impresión de los formularios de matrículas para la Capital y Territorios, á razón de seis pesos con treinta centavos moneda

nacional el millar y según la muestra de papel que se ha propuesto.—

14.893 S.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de la escuela nacional Nº 46 de la Provincia de Santa Fé, Sr Dalmiro Gómez; y nombrar en su reemplazo, para completar el periodo de 1911-1912 al Sr Faustino Peón.—

14.896 S. Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional Nº 81 de la Provincia de Santa Fé, Sr Roberto Ghirardi; y nombrar en su reemplazo, en igual carácter, para completar el periodo de 1911-1912, al Sr Arnoldo Monney.—

14.813 R.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr Enrique Boulanger, del cargo de Encargado Escolar titular de General Conesa (Rio Negro), y darle las gracias por los servicios prestados.—

14.827 R.- 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Sr Manuel Sampayo, del cargo de Encargado Escolar titular de San Antonio Oeste (Rio Negro), y darle las gracias por los servicios prestados.—

2º.- Manifestar al aludido señor que debe entregar las existencias y fondos de la Oficina, bajo formal inventario, al director de la escuela Don Raúl Cano Méndez.—

11.761 S/909 Volver al Abogado Asesor Dr del Campo, el presente expediente relativo

á obras de construcción del edificio escolar de Irigoyen (Santa-Fé) á fin de que con los antecedentes que de él se desprenden, proceda á buscar una forma equitativa que de término á los reclamos de los contratistas Srs Madaio y Cia.-

14.988 C. Pase á informe de la Inspección Gral de Contabilidad el presente expediente relativo á rendición de cuentas del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé, por "gastos varios" efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción durante los meses de Abril á Septiembre del corriente año.-

11.131 P.- Pasar el presente expediente á la Inspección General de Territorios para que efectúe el pase del Director de la escuela Nº 71 de Rolón (Pampa), Don Tomás Ponce, á la Dirección de otra escuela, ya sea en el mismo Territorio ú en otro; haciéndose saber además al mencionado Director que es el H. Consejo quien dictó la resolución de fecha 10 de Octubre ppdo en presencia de las resultancias del sumario que se instruyó.-

13.517 M. Reincorporar al personal docente, en caracter de maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo

de 27 de Abril de 1904, y á contar, desde el 1°. de Marzo del año entrante, á la Sra Amalia B. de Morteo; debiendo la Inspección Técnica, darle ubicación oportunamente.-

13.811 B / Ordenar la liquidación y pago, á favor de la Sra María C. de Bucchioni, de los alquileres adeudados por concepto de locación de la finca calle Córdoba 3283, ocupada por la Escuela N°6 del Distrito 9; propiedad que pertenece, á la sucesión de Don Esteban Bucchioni de la que es administradora, la recurrente.-

3522 C/910. 1°.- Aprobar la adjunta liquidación practicada por Contaduría y relativa al Certificado N°7 de las obras ejecutadas por el empresario don Pablo Boffa, durante el mes de Septiembre ppdo en la construcción del edificio escolar que se levanta en la calle Güemes entre las de Alvarez y Araoz (Capital).

2°.- Librar órden de pago á favor del mismo empresario don Pablo Boffa y de acuerdo con dicha liquidación, por la suma de Trece mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 13.377.60 m/n), importe del Certificado de referencia menos el diez por ciento que se le retiene en garantía de la bondad de las obras; debiendo imputarse este

gasto á "Recursos del Consejo". -

11.416 2°. Modificar la resolución de fecha 5 de Septiembre ppdo, por la que se nombró maestra de tercera categoría de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 2°, á la Srta María Elena Chaudet, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse hecho en caracter de maestra de segunda categoría. -

13.574 6°. 1°. - Declarar cesante á la maestra interina de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 6°, Sra Aurora C. de Gausi, porque á su carencia de diploma normal, une la falta absoluta de preparación y aptitudes docentes, según lo acreditan los informes de la dirección de aquella escuela y de la Inspección Técnica. -

2°. - Manifestar al antedicho Consejo que, en razón de la próxima clausura del presente curso escolar, no se provée la vacante que deja la Sra de Gausi; por lo que él se servirá proponer nuevamente, en el entrante, á la Maestra Normal, Srta Mercedes Monje, si así lo estimare pertinente. -

14.568 C. Dése vista á la Srta Rafaela Montenegro, directora de la escuela nacional N° 17 de la Provincia de Córdoba, de los cargos que contra ella resultan de la presente información sumaria, levantada por el Inspec-

tor Sr Manuel Fernández, para que dentro de los diez días siguientes de la notificación exponga por escrito sus descargos.-

13.418 5° Notificar, por Dirección Gral de Arquitectura, al propietario de la casa calle Luzuriaga esquina Suarez, ofrecida en locación con destino á una escuela á instalarse en el Consejo Escolar 5°, para que en dicho acto manifieste si está ó no conforme en ejecutar por su exclusiva cuenta y mediante el alquiler pedido de Trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($350.00 m/n), todas las obras de reparación y adaptación indicadas por la Comisión ad-hoc en su informe de fs 5.-

9083 S/1910 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 6 del expediente 11.755. B, agregado al presente, por la suma de Mil trescientos cuarenta y siete pesos con Cuarenta centavos moneda nacional ($1.347.40 m/n).-

2°.- Librar órden de pago á favor del Sr Cárlos Bellot, por la suma de Mil trescientos cuarenta y siete pesos con Cuarenta centavos moneda nacional ($1.347.40 m/n), importe del 10% retenido en garantía de la bondad de las obras de construcción del edificio escolar de "Rubia Morena" (Santiago del Estero), de acuerdo con la liquidación

aprobada; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo - Cuenta Edificación Escolar en las Provincias 1910".-

3º.- Devolver, así mismo, el 5% depositado en garantía del fiel cumplimiento del contrato de edificación, á cuyo efecto pásese nota al Banco de la Nación Argentina á fin de que por intermedio de la Sucursal de dicho Establecimiento en Santiago del Estero, se efectúe la entrega del expresado depósito al Sr. Cárlos Bellot.-

9139 P/910. 1º.- Dejar sin efecto la resolución tomada por el H. Consejo, en lo que se refiere á la aprobación y pago de las obras adicionales, que se calculaba importasen la suma de Cuatro mil quinientos seis pesos con Ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.506.85 m/n).-

2º.- Notificar al contratista Sr. Olindo Reggiani, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, de las 16 observaciones que forman la planilla que figura en el presente expediente, obras que están comprendidas en el contrato y las que deberá terminar hasta los 45 días de notificado; y en caso de que así no lo hiciera, se mandarán ejecutar por un tercero.

3º.- El 10% de las liquidaciones

de las obras ya pagadas deberá retenerse á los fines consiguientes.

4°.– Pase al Asesor Letrado, para que dictamine sobre la acción que corresponde ejercitar al H. Consejo en contra del ex-empleado don Cirilo Rigiroli, dados los antecedentes que obran en este expediente.–

13.794 F. Nombrar Secretario de la Oficina del Sr. Encargado Escolar de Formosa, con el sueldo mensual de Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m/n), al Sr. Benigno M. González, en reemplazo de don Demetrio G. Cabral cuya renuncia se acepta y con antigüedad al 3 de Octubre ppdo.–

14.895 S. Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar de la escuela nacional N° 46 de la Provincia de San Juan, que desempeña el Sr. Rafael García, en vista de que éste reside fuera de la localidad donde funciona la escuela mencionada, y nombrar para desempeñar dicho cargo durante el período de 1911-1912, al Señor Prudencio Sarmiento.–

14.005 D. La Inspección General de Territorios ordenará á la mayor brevedad posible, la ocupación de los edificios escolares de Van Praet, Realicó, Simson Parera, Rancul, General Pico, Victorica y Telén (Pampa), en vista de lo informado por la Dirección General

de Arquitectura de estar en condiciones
de ser recibidos; y sin que ello importe,
por otra parte, su recepción, con carácter
definitivo. —

13.968 11º 1º.- Rectificar la disposición de 17
de Octubre ppdo, en el sentido de que la
licencia concedida desde el 15 de Sep=
tiembre último hasta el 30 del corriente,
á la Profesora de Música de las escuelas
Nº 11 del Consejo Escolar 11º y 11 del Con=
sejo Escolar 12º con dos cátedras, Srta
Mercedes Silva, debe considerarse
con goce de sueldo. —

2º.- Pasará á Contaduría el presente
expediente para que practique á con=
tinuación la liquidación que corres=
ponde á favor de la mencionada Srta
Silva. —

15.495 A. Conceder á la "Asociación Pro-Ma=
estros de Escuela", el préstamo que
solicitá, por la cantidad de Doscien=
tos mil pesos moneda nacional ($200.
000 m/n), con cargo, de reintegrarlos á este
Consejo por cuotas, antes del 1º de Abril
del año próximo. —

12.721 14º Comprobado, por los informes que ante=
ceden, la impostergable necesidad de
establecer nuevas escuelas en la parte
N.E. del Distrito Escolar 14º, donde exis=
te una numerosa población escolar
que no recibe en absoluto los beneficios
de la enseñanza ó recibe sólo los que

deficientemente están impartiendo escuelas particulares, funcionando muchas de éstas en contravención á disposiciones legales y reglamentarias obedeciendo el incremento que ván tomando las mismas precisamente á la carencia de las públicas, se resuelve:

1º.- Crear dos escuelas de categoría mixta-infantiles en el lugar y Distrito Escolar precitados.

2º.- Pedir al mismo Consejo Escolar se sirva buscar y proponer locales apropiados para instalar las referidas escuelas, como así mismo las medidas complementarias para que su apertura tenga lugar á la iniciación del próximo curso.

3º.- Recomendar á la Inspección respectiva una especial vigilancia sobre las escuelas particulares, cuyo irregular funcionamiento se ha denunciado.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p.m.-

J M Ramallo

Santiago Lopez